



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 4 6 9

Villavicencio, **13 DIC 2017**

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	FLOR MARÍA VALLEJO DE BOTINA Y JOSÉ MARÍA BOTINA MORALES
DEMANDADO:	LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50001-23-33-000-2016-00893-00

Teniendo en cuenta que mediante Auto Interlocutorio No.074 de 10 de marzo de 2017, se resolvió avocar conocimiento del proceso en el estado en que se encontraba se,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha y hora para la continuación de la audiencia inicial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 180 del CPACA, el ocho (08) de mayo de dos mil dieciocho (2018) a las 09:00 a.m.

SEGUNDO: INFÓRMESE de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No.3.

TERCERO: Adviértase a los sujetos procesales que el expediente permanecerá en la Secretaría hasta el 28 de febrero de 2018, época en la que deberá ingresar al Despacho para disponer sobre la Audiencia Inicial señalada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

NILCE BONILLA ESCOBAR
Magistrada